

Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 15 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—72.334.

INSTALACIONES Y MONTAJES GABRI, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 130/2008, seguido en este Juzgado a instancia de Broulaye Kone, contra Instalaciones y Montajes Gabri, S.L., se ha dictado Auto con fecha 11-12-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 3.266,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—72.497.

INVERSIONES INFORMÁTICAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GLI DESARROLLOS INFORMÁTICOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades Inversiones Informáticas, S.L. y GLI Desarrollos Informáticos, S.L., celebradas el día 7 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de GLI Desarrollos Informáticos, S.L., por Inversiones informáticas, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de las citadas sociedades y, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166, del TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—Ángel Flores González, en su calidad de Administrador único de Inversiones Informáticas, S.L., y D. Ángel Flores González, en su calidad de Administrador único de GLI Desarrollos Informáticos, S.L.—73.055. 2.ª 26-12-2008

J.J.J. EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián, publica: Que en la ejecutoria número 35/08 seguida contra el deudor «J.J.J. Express, Sociedad Limitada», domiciliado en calle Calzada de San Ignacio, 34, 20017 San Sebastián (Guipuzkoa) se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.018,97 euros de principal y de 403,79 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastian, 9 de diciembre de 2008.—La Secretaría Judicial, Natividad Arregui Urizar.—72.298.

JANED GENERAL SERVICE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 224/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Sam Askari Pari, José Francisco Galiana Muñoz, Ariadna Guerra Grenot, Rodica Lupean, María José Moreno Manzano, Ana Cristina Ramírez Sánchez, Georgeta Salagean y Sanda Diana Salagean, contra la empresa Janed General Service, sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 15 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 45.846,98 euros de principal, más 5.000,00 euros para intereses y 5.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 15 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—72.376.

JAVIER MIÑÓN TERÁN

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 90/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Hugo Mesa Marco, contra la empresa Javier Miñón Terán, se ha dictado en fecha de hoy, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.794,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—72.257.

JOAO MARIO NHAGA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 393 2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gabinete Jurídico de Comisiones Obreras contra Joao Mario Nhaga, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha cinco de diciembre de dos mil ocho, por el que se declara a Joao Mario Nhaga en situación de insolvencia total por importe de 450,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de diciembre de 2008.—72.351.

KALI DISSENY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber que: En el proceso de ejecución número 90/2008-A, seguido en este Juzgado a instancia de Ramon Jordi Callarisa Gavaldà, Matías Ferré Villalbí, Raul Roig Galo y Francisco Callarisa Vidal contra Kali Disseny, Sociedad Limitada, dimanante de autos de despido 356/08-A, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 122.839,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Tortosa, 10 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—72.543.

KOKETÍSSIMA SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 250/08 ejecución 156/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Jesús Mínguez Martín contra Koketíssima Servicios Integrales, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de octubre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Koketíssima Servicios Integrales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.164,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—72.500.

LADISLAO DURÁN BARREIRO

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º autos 282/08 ejecución 122/08), y para el pago de 5.758,46 euros de principal, 1.727,53 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Ladislao Durán Barreiro, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 9 de diciembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—72.269.

LAGRUIZ CONSTRUCCIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 574/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abdelhafid, Zounnouti, contra «Lagruiz Construccions, S.L.» se ha dictado auto de fecha 2-12-08 por el que se declara a la ejecutada «Lagruiz Construccions, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 24.043,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—72.262.